



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
INHUMACIÓN O CREMACIÓN DE SER HUMANO NO VIABLE				
DESCRIPCIÓN:				
<p>CONSISTE EN INFORMAR SOBRE LA MUERTE DE UN SER HUMANO NO VIABLE, CON EL OBJETO DE QUE SE EXPIDA LA ORDEN DE INHUMACIÓN O CREMACIÓN PARA LOS FINES LEGALES QUE SE REQUIERAN, DENTRO DEL TÉRMINO DE 48 HORAS, DESPUÉS DE OCURRIDA LA MUERTE.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO: 2.1 SEGUNDO PARRAFO, REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULOS: 96 Y 97. LEY GENERAL DE SALUD, ARTÍCULO: 348. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS, Y CADÁVERES DE SERES HUMANOS, ARTÍCULO: 63, 69 Y 100 FRACCIÓN VI. CÓDIGO PENAL FEDERAL: ARTÍCULO: 280. CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO: 224 Y 225.			
DOCUMENTO A OBTENER:	ORDEN DE INHUMACIÓN O CREMACIÓN.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA EL CASO DE QUE OCURRA UNA DEFUNCIÓN DENTRO DE LA JURISDICCION DE DICHA OFICIALIA.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI. LAS SUPERVISIONES TIENEN POR OBJETO VERIFICAR EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES ASIGNADAS Y LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS LEYES APLICABLES, POR PARTE DE LOS/LAS SERVIDORES PÚBLICOS.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
*SOLICITUD QUE CONTENDRÁ FIRMA(S) Y HUELLA(S) DE QUIEN(ES) COMPARECE(N).	SI	--	REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO: 97.	
*CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN EN FORMATO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, EXPEDIDO POR MÉDICO TITULADO O PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD SANITARIA.	SI	--	REQUERIDO PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA Y RESPALDAR LOS DATOS ASENTADOS EN LA ORDEN DE INHUMACIÓN O CREMACIÓN.	
*COPIA DEL PERMISO DEL SECTOR SALUD QUE AUTORIZA SU TRASLADO, CUANDO EL CADÁVER VAYA A SER INHUMADO O CREMADO EN OTRA ENTIDAD, O A UNA DISTANCIA MAYOR A LOS 100 KILÓMETROS DEL LUGAR EN QUE OCURRIÓ EL DECESO.	SI	--	OBRA EN APÉNDICE QUE SE RESGUARDA EN EL ARCHIVO DE LA OFICIALÍA.	
*OFICIO DE REMISIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN, CUANDO SEA TRASLADADO E INHUMADO FUERA DE LA JURISDICCION DONDE OCURRIÓ EL HECHO, DENTRO DE LA ENTIDAD Y A UNA DISTANCIA NO MAYOR A LOS 100 KILÓMETROS.	SI	--		
*CERTIFICADO DE NACIMIENTO, EN SU CASO.	--	--		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	40 MINUTOS			
COSTO:	EXENTO		Fundamento Jurídico: ARTICULO 142 FRACCION VII DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE DURANTE EL AÑO 2024.	
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		LA ORDEN DE INHUMACIÓN/CREMACIÓN SE REALIZA SIEMPRE QUE EL (LA) INTERESADO (A) SATISFAGA LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE. NO SE PODRÁ REALIZAR LA ORDEN DE INHUMACIÓN/CREMACIÓN SI EL (LA) INTERESADO NO SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL			OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. PATRICIA UGALDE LUGO			
DOMICILIO:	CALLE:	PORTAL HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:	07	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	POLOTLILÁN		
C.P.:	54200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS. SABADOS, DOMINGOS Y DIAS INHABILES: GUARDIA DE 9:00 A 13:00 HORAS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
427	2660978	N/A	N/A	rc_polohtlan@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ ES UN SER HUMANO VIABLE?				
RESPUESTA:	ES VIABLE EL SER HUMANO QUE HA VIVIDO VEINTICUATRO HORAS POSTERIORES A SU NACIMIENTO O ES PRESENTADO VIVO ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN CUÁNTO TIEMPO DEBO INHUMAR O CREMAR UN SER HUMANO NO VIABLE?				
RESPUESTA:	DENTRO DE LAS 12 Y 48 HORAS POSTERIORES AL FALLECIMIENTO.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	LA SOLICITUD ¿DEBE SER REDACTADA POR EL/LOS SOLICITANTE/S?				
RESPUESTA:	NO. EN LA OFICIALÍA SE LE ENTREGA UN FORMATO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
REGISTRO DE ACTA DE DEFUNCIÓN, INHUMACIÓN O CREMACIÓN POR MUERTE FETAL.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		06/MARZO/2024.
LIC. PATRICIA UGALDE LUGO	LIC. PATRICIA UGALDE LUGO	